



**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 22 DIC. 2010

**VISTO:** la invitación cursada por el Foro Global de Investigación Agropecuaria, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el fin de participar del "Día de la Agricultura y Desarrollo Rural" a llevarse a cabo en la ciudad de Cancún, Estados Unidos de México, el 4 de diciembre de 2010, en paralelo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC COP 16), que allí se realizará:

**RESULTANDO:** I) el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, se encontrará en Misión Oficial en la mencionada ciudad de Cancún, del 4 al 11 de diciembre de 2010, atendiendo diversas reuniones, teniendo previsto participar asimismo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático;

II) el Sr. Ministro estima necesaria la designación de un funcionario técnico de la Secretaría de Estado – cuyo nombre propone- con el fin de asesorarlo en la Conferencia de referencia y participar de ella, sin perjuicio de las actividades a cumplir por el técnico propuesto en el Día de la Agricultura y Desarrollo Rural convocado por el Foro Global de Investigación Agropecuaria;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha efectuado la constancia de disponibilidad de crédito a que refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratarse en los eventos mencionados, los que a la vez resultan de especial interés para la Secretaría de Estado relacionada;

**ATENCIÓN:** a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 90/002, de 14 de marzo de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designase en Misión Oficial al Asesor Ing. Agr. Walter Oyhantcabal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el fin de participar en el "Día de la Agricultura y Desarrollo Rural" convocado por el Foro Global de Investigación Agropecuaria, y co-organizado por la FAO, a llevarse a cabo en la ciudad de Cancún, Estados Unidos de México, el 4 de diciembre de 2010; así como en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC COP 16) a llevarse a cabo en la misma ciudad referida del 29 de noviembre al 10 de diciembre.

2º) El importe diario del viático para la ciudad de Cancún es de U\$S 227 (doscientos veintisiete dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ing. Agr. Walter Oyhantcabal parte de Montevideo el día 2 de diciembre y regresa el 13 de diciembre por no conseguir pasaje en fecha anterior. Percibirá 9 (nueve) días de viáticos al 100%, lo que totaliza la suma de U\$S 2.043 (dos mil cuarenta y tres dólares estadounidenses), ya que dos días corren por cuenta del Foro Global de Investigación Agropecuaria (FAO). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería,

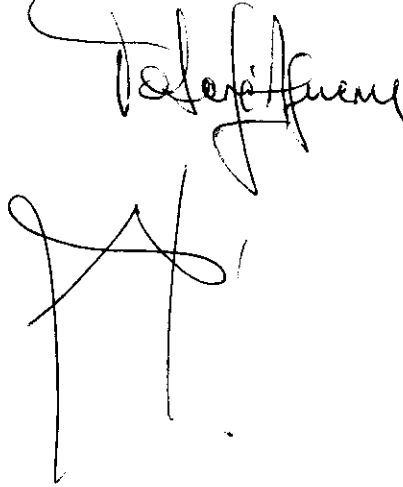
Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El pasaje es costeado por el Foro Global de Investigación Agropecuaria (FAO) hasta un monto de 1.073 euros, lo que deja sin costear 127,37 euros, lo que equivale a U\$S 166,99 (ciento sesenta y seis con noventa y nueve dólares estadounidenses) que serán pagos por el Ministerio de Ganadería.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la División Recursos Humanos y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style. Below the signature is a rectangular stamp with the text 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República' in bold, black, sans-serif font.

100  
100